DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16844
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5389654

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: CUERPO DE BOMBEROS
CAT	06	**MÓVIL:**	CONT	
FECHA:	03 de enero de 2022	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 98937.92 Y1: 91471.00		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cuidad Londres	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	51 - Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	4 - San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0145WHHK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	150 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42433		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal, legalizado con el acto administrativo No. 38 de 01 de marzo de 1984, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (03) de enero de 2022 al predio con dirección Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal; que en adelante se denominara como predio evaluado.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente de baja, donde se emplazan viviendas de uno y dos niveles, el sector está consolidado urbanísticamente con la presencia de todos los servicios públicos y vías de acceso en buen estado (Ver fotografía 1).

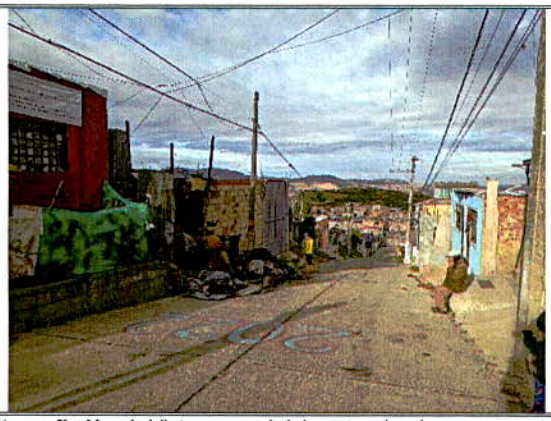
La emergencia se atiende debido a que el día 02 de enero de 2022 se presenta un incendio estructural en el predio evaluado donde se emplazan dos viviendas ambas de un nivel: la primera (Interior 1) al costado norte del predio corresponde a una estructura en mampostería simple y madera con cubierta en lamina de zinc y la segunda (Interior 2) al costado sur corresponde a una estructura en mampostería sin confinamiento con cubierta en lamina de zinc y teja plástica (Ver fotografía 2 y 3).

El incendio se presenta y afecta puntualmente en la primera vivienda (Interior 1), lo que ocasiono la quema de los muros de cerramiento y divisorios construidos en madera así como el colapso del aproximadamente el 80% de la cubierta comprometiendo la única habitación y la zona de acceso la cual es compartida con la segunda vivienda (interior 2) (Ver fotografía 4 y 5).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada predio evaluado donde se presentó el incendio.



Fotografía No. 3. Vista de la primera vivienda (Interior 1) emplazado en el predio evaluado.



Fotografía No. 4. Vista de segunda vivienda (Interior 2) emplazada en el predio evaluado.





Fotografía No. 5 y 6. Vista de la las afectaciones en la primera vivienda (Interior1) emplazada en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Int 1	Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este	Víctor Manuel Tejedor	Mampostería estructural y madera	Residencial	1	Fuertes
Int 2		Julia Isabel Gómez R.	Mampostería estructural	Residencial	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en la estructura de la primera vivienda (Interior 1) emplazada en el predio evaluado, principalmente en el colapso de la cubierta en la zona de la cocina y zona de acceso que es compartida con la segunda vivienda (Interior 2).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Interior 1 y 2, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal.
- Recomendación de evacuación de las viviendas ubicadas en la Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Interior 1 y 2, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal, debido al colapso de la estructura en el Interior 1 y las afectaciones en la zona de acceso al Interior 2.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5389517

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9035	Julia Isabel Gómez R.	3017636865	Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este	Evacuación de dos viviendas localizadas en la Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Interior 1 y 2.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la Primera vivienda, que se localiza en el predio de la Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Interior 1, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La estabilidad estructural de la Segunda vivienda, que se localiza en el predio de la Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Interior 2, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Sin

embargo, la funcionalidad de la misma se encuentra afectada debido a los daños en la zona de acceso a la vivienda.

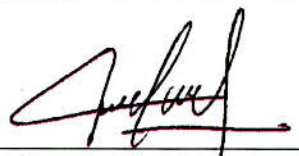
15. RECOMENDACIONES

- A los Habitantes de la Primera y Segunda vivienda, que se localizan en el predio de la Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Interior 1 y 2, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de estas viviendas hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de habitabilidad en este.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la Primera y Segunda vivienda, que se localizan en el predio de la Calle 72 Sur No. 18 - 27 Este, Interior 1 y 2, Barrio Ciudad Londres de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad, seguridad y funcionalidad de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Ivan Camilo Ibagos Vargas
Profesional Especializado Código 222 Grado 23